



Costa Rica: incidencia de las tasas de interés en el crecimiento económico

“...La mayoría de las políticas y medidas de reforma orientadas al crecimiento están diseñadas para promover esta microeconomía de creación y destrucción y, fundamentalmente, para proteger a las personas que sufran los efectos adversos de esta dinámica...” (Comisión para el crecimiento y el desarrollo del Banco Mundial).

Carlos Ldo. Arguedas Campos (*)
carlos.arguedas.campos@una.cr

La cita de presentación de este artículo proviene del *Informe sobre el Crecimiento: Estrategias para el crecimiento sostenido y el desarrollo incluyente* editado por la Comisión para el crecimiento y el desarrollo del Banco Mundial en el 2008, año relevante, en el cual se ha ubicado el punto cumbre de la Crisis Económica Mundial.

En ese momento, al igual que ahora, el tema importante era la reactivación del crecimiento económico, no solo para dinamizar los mercados, sino para combatir el desempleo, flagelo social que siempre genera pobreza para las personas que dependen de las rentas por trabajo para sostenerse y a sus familias.

Esto porque, como lo ha demostrado la literatura especializada, en el modelo económico actual la demanda de trabajo depende del comportamiento del crecimiento económico; es decir, el mercado de bienes y servicios —denominado sector real de la economía— es el generador del empleo, fuente principal para el bienestar de las personas.

Complementariamente a la generación de políticas en el sector real de la economía, es fundamental generar políticas que promuevan la eficiencia en el sector financiero de la economía, tal como lo expone el informe supra-mencionado, cuando afirma “...la regulación deficiente del sistema bancario...impide el desarrollo de un sistema eficiente de intermediación financiera que tiene mayores costos en términos de productividad...” (p. 52).

Por ello, para contribuir con el crecimiento económico —y con su reactivación— es fundamental prestarle atención a la política financiera de fijación de tasas de interés, las cuales si bien deben responder a la demanda por los fondos prestables, en aras de fomentar la promoción de la competencia en Costa Rica, en un mercado oligopólico, como han demostrado las

investigaciones del *Estado de la Nación*, realizadas por Gerardo Corrales, y el *Informe País de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE)* del año 2018, es relevante plantearse un mecanismo de regulación —una regla financiera como se denomina técnicamente— para evitar la generación y presencia de tasas de interés onerosas.

Las tasas de interés onerosas no contribuyen con la reactivación en el crecimiento económico, generan distorsiones importantes en la inversión nacional —se genera una desviación del crédito productivo a un crédito personal excesivo y el sistema financiero debe asumir mayores costos por la cartera en mora o incobrable— y a nivel social —al generarse un proceso continuo de exclusión bancaria por el aumento de la mora de los usuarios del crédito— lo que se traduce en el largo plazo en un deterioro del desarrollo nacional.

Para ello, en aras de revertir esta concentración el crédito de consumo —que muestra una participación relativa en el crédito total del 33, 13 de septiembre 2017 a 2018 y con un crecimiento interanual del 0,73 puntos porcentuales— y la oferta de crédito en vivienda —en el periodo setiembre

2017 al 2018 tiene una participación relativa del 27,77%— en detrimento del crédito productivo que fomenta la inversión nacional, elemento central en un proceso de reactivación económica, es fundamental definir una regla financiera para las tasas de interés onerosas —la cual se puede definir a partir de un límite máximo a las ganancias extraordinarias en la fijación actual de las tasas de interés— dentro de un proceso normativo financiero en el marco de la moderna teoría de la regulación que fomenta la promoción de la competencia.

Con esta nueva normativa e implementación de una regla financiera nuestro país no solo avanzará en propiciar un entorno más competitivo en el sector financiero, la adopción de buenas prácticas financieras que nos acercarán a los requisitos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), sino que, simultáneamente, avanzaremos en el tema de los derechos humanos mediante la defensa efectiva en los consumidores en el área financiera-crediticia, y el fortalecimiento del proceso de reactivación económica con la consolidación de la democracia económica y financiera de la población.

(*) Académico Escuela de Economía-UNA.

Transparencia y rendición de cuentas: bajemos del Olimpo

Juan José Romero (*)
juan.romero.zuniga@una.cr

Mucho se ha hablado y escrito, en los últimos meses, sobre el financiamiento de las universidades públicas, en especial, sobre el volumen del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), el cual se ha estimado como excesivo por buena parte de la ciudadanía, azuzada por algunas cabezas con acceso a medios de comunicación masiva.

Este tema se ha puesto en el tintero a la luz de la crisis fiscal que afecta a nuestro país, y a la necesidad de hacer recortes presupuestarios. Es, entonces, muy tentador eliminar fondos que, sin el debido análisis, parecen suntuarios para el presupuesto nacional. Y digo que, sin el debido análisis, porque si no se pone sobre la balanza los beneficios —tangible e intangible— de las universidades a la sociedad, desde lo local hasta lo global, podría parecer que la relación costo-beneficio es muy alta y que no

merecen, las universidades, todo el dinero que la sociedad les transfiere.

Pero es que, desde la academia, si bien es cierto se hacen esfuerzos importantes por hacer del conocimiento de la sociedad las cosas que hacemos, no hemos sido lo suficientemente asertivos en ello. Tan frecuente es esta situación, que muy poco se conoce de los proyectos, programas y actividades académicas (PPAA) que las universidades desarrollan, incluso para la población universitaria. Así las cosas: ¿cómo pretender que los de fuera del claustro universitario lo conozcan, lo comprendan y, por tanto, lo valoren de forma positiva?

Aclaro que conozco y reconozco importantes esfuerzos que se hacen desde algunos PPAA, unidades académicas o institutos de la UNA en ese sentido; sin embargo, sigo sin ver una política instruccional sistematizada, mucho menos a nivel del Consejo Nacional de Rectores (Conare).

La rendición de cuentas es, entonces, no solo necesaria, sino urgente y obligatoria. La gente, toda, tiene derecho a saber, entre otras cosas, qué hacemos, dónde lo hacemos, con quién lo hacemos; pero, más importante aún, cuáles son los resultados y cuál el beneficio que obtienen de ello. Esto, entonces, no es simple lógica de que, porque somos U pública nos deben dar sin pedir y, de nuestra parte, recibir sin dar. Nadie desea lo que no conoce, ni lo defiende si no lo desea; de ese modo, si no logramos concientizar a la población del beneficio que le representamos, y de que el FEES que nos otorgan está bien invertido, no habrá quien nos defienda de manera efectiva ante quienes nos atacan de forma, muchas veces, falaz.

Ese ejercicio de rendición de cuentas complementa todo lo que ya se hace respecto a la transparencia en el uso y destino de los fondos del presupuesto universitario. Tener un sitio web de

acceso abierto, en donde se observa en qué y cómo se invierte el dinero, no es suficiente. Se puede parecer muy transparente, pero con una tácita opacidad intencional.

Es criterio muy personal que hemos sido presa de una absurda arrogancia académica en que, solo excepcionalmente, nos bajamos de la cátedra y abandonamos el Olimpo de los dioses del saber, para abajarnos hasta el pueblo de a pie. Las condiciones laborales y salariales de la población universitaria no se defienden solo porque somos la U pública; se defiende con productos y con hechos. Mucho se habla del diálogo de saberes, a veces, hasta niveles rayanos en la pura retórica, pero no dialogamos con la sociedad que nos alimenta.

(*) Académico Escuela de Medicina Veterinaria-UNA.